



APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO KIOSCO ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
NATALES Y MARIA LOW
EUGENIN

PUERTO NATALES, 24 FEB 2014

Nº 0831 / **VISTOS:** Contrato de Arrendamiento de Kiosco de fecha 31 de Enero de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Maria Victoria Low Eugenin; lo dispuesto en los artículos 1.915 y siguientes del Código Civil; Artículo 1, 5 letra c), 13 letra a), 56 y 63 letra f) y II) de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento de kiosco de fecha 31 de Enero de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Maria Victoria Low Eugenin, correspondiente al kiosco N°3, primer piso del Inmueble de Propiedad Municipal ubicado en Av. España N° 1.455, comuna de Natales, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de 01 año a partir a partir de la fecha de suscripción del mismo y a la renta mensual por el local individualizado, será la suma de 2.2 UTM, debiendo efectuarse el pago los primeros cinco días de cada mes a contar del mes de septiembre en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, comuníquese al interesado, Administración del Rodoviario, Administración Municipal, depto. Administración y finanzas, Unidad de Control, depto. Jurídico y hecho, ARCHÍVESE.


MARITZA VERA PEÑA
Secretario Municipal (S)


FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

FPM/MVP/MOF/kmv